

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

98

MADRID NÚMERO 19

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 605 de 2011 de este Juzgado de lo social número 19 de Madrid, seguido a instancias de don Antonio Jesús Villegas Negrillo, contra “Nasur Motor, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 9 de abril de 2012 cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Recibido el anterior escrito presentado por la parte demandada, únase a los autos de su razón. Y, visto el contenido del mismo, se tiene por personado y parte al letrado, don Óscar Rodríguez Conde, en nombre y representación de la demandada “Nasur Motor, Sociedad Limitada”, se tienen por hechas las manifestaciones y, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, dese traslado del mismo a todos los que sean parte en los procesos 491 de 2011 y 605 de 2011, cuya acumulación se solicita a fin de que, en el plazo común de tres días, formulen las alegaciones que estimen convenientes acerca de la acumulación pretendida a instancias de la parte demandada, haciendo saber que el proceso 491 de 2011 están señalados los actos de conciliación y juicio para el día 17 de abril de 2012, a las nueve y treinta horas, en la sede de este Juzgado.

Visto el estado de las actuaciones, notifíquese el decreto de 6 de marzo de 2012 y el auto 6 de marzo de 2012, y cítese al demandante don Antonio Jesús Villegas Negrillo en el domicilio que consta en el INE, mediante correo certificado con acuse de recibo, y mediante el servicio común de actos de comunicación de Madrid, en los dos domicilios que constan en las actuaciones, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalado por el momento para el día 7 de mayo de 2012, a las diez y quince horas, en la sede de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, 28008 Madrid.

Y resultando que el demandante don Antonio Jesús Villegas Negrillo, se encuentra en ignorado paradero, cítese al mismo, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado.

Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento (artículo 59.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación, citación y emplazamiento, en legal forma a don Antonio Jesús Villegas Negrillo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 9 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/13.119/12)